COMPRA MENOR No 101158
SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101158, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS ACREDITADOS, AMPLIACIÓN DEL ALCANCE ACREDITADO, CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICO DE LA FLA.

Alcance del Objeto Contractual

Con esta contratación se requiere que el adjudicatario se encargue de ejecutar todas las actividades técnicas, documentales y de gestión necesarias para asegurar que los métodos analíticos del laboratorio cumplan plenamente con los requisitos de la ISO/IEC 17025:2017 y apoyen el mantenimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de la acreditación vigente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere contratar servicios especializados para la revisión, actualización, validación de los métodos analíticos incluidos en el alcance acreditado del Laboratorio Físico Químico de la Fábrica de Licores de Antioquia, conforme a la NTC ISO/IEC 17025:2017; y hasta tres (3) métodos analíticos adicionales; la supervisión y revisión de pruebas, el análisis de resultados y construcción de matrices para el cálculo de incertidumbre de medición; así como la capacitación presencial del personal del laboratorio (con una intensidad mínima de 48 horas efectivas por persona, estimando las variabilidad de turnos y horarios) en aseguramiento de la validez de los resultados, estadística aplicada al laboratorio, buenas prácticas de documentación, trazabilidad y metrología de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Planeación y metodología: Plan de trabajo aprobado y cronograma ajustado.
- Programa de revisión de métodos por acreditarse: Propuestas metodológicas y requisitos, protocolos de validación, matrices de criterios de desempeño y documentación técnica para ser enviada a ONAC.
- Métodos actuales acreditados del Laboratorio Fisicoquímico de la Fábrica de Licores de Antioquia bajo la norma NTC IEC-ISO 17025: Informes de revisión metodológica e identificación de brechas y acciones correctivas, actualización de fichas técnicas, fórmulas, parámetros críticos, criterios de aceptación.
- Validación: Tablas de datos procesados, informes técnicos completos y conclusiones estadísticas.
- Incertidumbre de medición: Informes de estimación por cada método, modelos en Excel (editable), diagramas de causa – efecto y árboles de incertidumbre.
- Capacitación (con una intensidad mínima de 48 horas efectivas por persona, estimando la variabilidad de turnos y horarios): Plan de formación, presentaciones y material pedagógico, listas de asistencia, evidencia de ejecución, certificados a participantes.
- Informe final: Consolidado técnico y recomendaciones para el mantenimiento de la acreditación.
- Acta de entrega a satisfacción.
- Entregables, Plan de Validación, Cálculos de incertidumbres, evidencias de reportes de equipos, preparaciones y demás.
- Tabla de Gastos y de materiales a usar.
- Diligenciar las hojas de cambios con previa aprobación del equipo LAB-FLA.
- Borrador de procedimiento.

- Evidencia de donde salieron todos los cálculos.

ASPECTOS TECNICOS RELEVANTES

El contratista deberá tener como referente los lineamientos de la oficina de laboratorio, así como los documentos internos de referencia para el desarrollo de las actividades que, entre otros, se presentan a continuación:

- PR-M3-P5-007 "Diseño y validación de métodos LAB-FLA"
- PR-M3-P5-021 "Estimación de incertidumbre para métodos de ensayo en el laboratorio LAB-FLA".
- FO-M3-P5-079 "Planeación y seguimiento a validación y/o estandarización de métodos de ensayo LAB-FLA"
- FO-M3-P5-026 "Control de cambios de las validaciones"
- FO-M3-P5-042 "Informe de métodos para la oficina de laboratorio LAB-FLA"
- FO-M3-P5-038 "Fuentes de incertidumbre LAB-FLA"
- PR-M3-P5-009 "Seguimiento al personal de la oficina de laboratorio LAB-FLA"
- Procedimientos e instructivos de los métodos objeto de validación y mejora en la presente contratación.

El proponente, debe conocer previamente estos procedimientos que se pueden consultar a través del gestor documental institucional ***-Isolución-***. Los documentos se encuentran disponibles en Internet, en la siguiente ruta de acceso al software *Isolución:*

- 1. Acceder a la página: http://isolucionfla.antioquia.gov.co/Isolucion/
- 2. Digitar: Usuario=Consulta, Clave=123
- 3. Dar click en el ícono: Documentación
- 4. Dar click en el link: Listado Maestro de documentos
- 5. En "Texto a buscar:", digitar el código de cada uno de los documentos

Alcance y requisitos normativos

Selección y validación de métodos: El contratista deberá aplicar criterios de selección cuando se utilicen métodos normalizados y validar métodos desarrollados, modificados o no normalizados, demostrando aptitud para el uso previsto. Se utilizará la última versión válida de los métodos, y se mantendrán los registros de validación.
Evaluación de incertidumbre: Para ensayos cuantitativos, el contratista apoyará la identificación de fuentes, la modelación y cuantificación de la incertidumbre, y su declaración de conformidad en informes, según la norma y guías GUM/ILAC aplicables.
En este mismo sentido el contratista se compromete a guiar su trabajo hacia el aseguramiento de la validez de resultados. Diseño e implementación (o ajuste) de controles de calidad internos, uso de materiales de referencia, cartas de control y, cuando proceda, participación o planificación y acompañamiento de Inter comparaciones/ensayos de aptitud.

Gestión de trabajo no conforme (cl. 7.10): El proponente deberá establecer, capacitar y/o revisar el procedimiento y los registros para el tratamiento de no conformidades, evaluación de impacto, acciones correctivas y comunicación al cliente en cohesión con los métodos propuestos y los documentos existentes en el sistema documental del LAB-FLA.

Recursos: Se requiere la verificación de competencia del personal, idoneidad de equipos (calificados y/o calibrados), y trazabilidad metrológica, diseño de programas de capacitación (con una intensidad mínima de 48 horas efectivas por persona, estimando la variabilidad de turnos y horarios) que incluyen la evaluación para los métodos validados.
Registros técnicos, tablas de cálculo y reportes: Garantizará que los registros, tablas de cálculo e informes cumplan requisitos de trazabilidad, integridad de datos y contenido mínimo acordes con lineamientos del programa de gestión documental del LAB-FLA.
Coherencia interna LAB-FLA: Alineación con etapas, criterios de los procedimientos PR-M3-P5-007, PR-M3-P5-021 y los formatos respectivos.

Actividades del servicio (estructuradas por etapa y entregables)

NOTA: Las etapas y entregables reflejan el flujo del PR-M3-P5-007 y las características de desempeño exigidas (exactitud, precisión, selectividad, LD/LQ, linealidad, rango, robustez), incluyendo pruebas/criterios estadísticos (Student, Cochran, educabilidad del sistema, platos teóricos, factor de capacidad, asimetría, resolución, etc.)

Etapa 1 — Revisión crítica y planificación

Actividad: Análisis de necesidades del cliente, alcance del método (analito, matriz, requerimientos etc.), revisión bibliográfica/normativa/antecedentes, factibilidad, definición de enfoque y riesgos, responsabilidades en el proceso.

Entregables:

- Plan de validación (protocolo con criterios de aceptación, niveles de concentración, No de réplicas, estadísticas planificadas, cronograma de actividades), diligenciado en el formato interno FO-M3-P5-079.
- Lista de requisitos normativos aplicables (cláusulas ISO/IEC 17025 y normas del método).

Etapa 2 — Identificación y aseguramiento de recursos

Actividad: Revisar necesidades en una lista de reactivos, consumibles, materiales de referencia, equipos y requisitos de calificación/calibración; coordinación de compras y verificación de trazabilidad metrológica.

Entregables:

- Lista de los requerimientos técnicos, certificados de calibración, MRC y evidencia de trazabilidad que se requieren.
- Plan de chequeos intermedios y educabilidad del sistema (cuando aplique a técnicas cromatográficas/espectrofotométricas).

Etapa 3 — Estandarización de la técnica

Actividad: Socialización de propuestas de ensayos piloto para estandarizar el método, verificar adecuabilidad del sistema y ajustar parámetros.

Entregables:

- Registros necesarios de adecuabilidad del sistema (K', Rs, asimetría, N), criterios y resultados.
- Instructivo preliminar del método (condiciones operativas, preparación de muestra, control de cambios).

Etapa 4 — Definición de parámetros de validación y colecta de información

Actividad:

- Validación

- Selectividad/Especificidad y pruebas con posibles interferentes.
- Linealidad (mínimo 5 niveles, análisis de residuales, hipótesis sobre pendiente/intercepto, R y R^2) y rango.
- Precisión: repetibilidad (≥6 réplicas por nivel, ≥2 días) y precisión intermedia (cambio de analista/condiciones).
- Exactitud: recuperaciones y prueba de Student.
- LD/LQ: determinación y verificación experimental.
- Robustez: Youden-Steiner (evaluación de variables).
- Precisión
- Exactitud
- Robustez
- Declaración de aplicabilidad.

Entregables:

- Paquete de datos crudos y procesados (hojas de cálculo, tablas, gráficos, residuales)
- Análisis estadístico con criterios de aceptación (p. ej., R entre 0,98-1,00 y R^2 >0,995; CV según necesidades analíticas; Rs ≥2,0 con excepciones justificadas).

Etapa 5 — Estimación y actualización de la incertidumbre

Actividad: Identificación de fuentes, modelo de incertidumbre y cálculo (construcción de hojas de cálculo, tablas, con contribuciones de precisión y sesgo, cuando aplique), coherente con PR-M3-P5-021 y buenas prácticas GUM/ILAC.

Entregables:

- Plan de trabajo y Matriz de fuentes de incertidumbre (FO-M3-P5-038 y FO-M3-P5-078).
- Declaración de incertidumbre para cada método y directrices de revisión ante cambios.

Etapa 6 — Ejecución de las propuestas metodológicas

Actividad: Realizar las actividades planeadas de acuerdo con los lineamientos que se establecen para la determinación de parámetros de desempeño.

Entregables:

- Informe de validación con declaración de aplicabilidad y fecha de entrada en vigor (FO-M3-P5-042).

Etapa 7 — Capacitación presencial (mínima 48 horas efectivas por persona, estimando la variabilidad de turnos y horarios)

Actividad: Formación para el personal en: requisitos ISO/IEC 17025 (cl. 7.2, 7.6, 7.7, 7.10; cl. 6.2), estadística aplicada (linealidad, precisión, exactitud, LD/LQ, robustez, etc.), hojas de cálculo, cartas de control, gestión de no conformidades, trazabilidad metrológica y transferencia de conocimiento del método.

Entregables:

- Programa y material didáctico (presentaciones, ejercicios).
- Listas de asistencia, evaluación de aprendizaje y registro de autorización/competencia según cl. 6.2.5. y PR-M3-P5-009

Etapa 8 — Gestión de cambios y cierre

COMPRA MENOR No 101158
SOLICITUD DE OFERTA

Actividad: Formalización de control de cambios de la validación (FO-M3-P5-026), actualización de procedimientos, y entrega consolidada de todo el expediente técnico.

Entregables:

- FO-M3-P5-026 con trazabilidad de modificaciones.
- Procedimiento final del método aprobado y doble archivo (datos y reportes), presentaciones y hojas de cálculo.
- Linealidad: R entre 0,98–1,00 y $R^2 > 0,995$; hipótesis sobre pendiente ≠ 0 (t) y sobre intercepto ≈ 0 (t); residuales aleatorios.
- Precisión (repetibilidad / intermedia): CV acorde a necesidades analíticas del método en rangos bajo/medio/alto, con nº de réplicas y días según PR-M3-P5-007.
- Exactitud: t_exp < t_tabla (Student) para recuperación media ≈100%.
- LD/LQ: determinados matemáticamente y verificados experimentalmente.
- Robustez: evaluación por Youden-Steiner.
- Adecuabilidad del sistema (cromatografía): K', Rs, asimetría, N dentro de criterios; Rs ≥2,0.

Entregables principales.

- Plan o Protocolo de Validación del Método Analítico:

Documento técnico que incluya como mínimo el objetivo, alcance, fundamento técnico, diseño experimental, parámetros de desempeño a evaluar, criterios de aceptación, metodología estadística, recursos requeridos, cronograma de actividades, referencias y demás aspectos necesarios para la adecuada ejecución de la validación.

- Cronograma de Ejecución y Matriz de Insumos:

Documento con una relación detallada de los reactivos, patrones analíticos, materiales de referencia certificados (MRC), materiales de control, consumibles y demás insumos requeridos para la ejecución de la validación, indicando cantidades, especificaciones técnicas y requisitos de calidad.

- Registros Primarios y Evidencias Objetivas de la Validación:

Entrega de la totalidad de los registros originales generados durante la ejecución de los ensayos, incluyendo, cuando aplique, registros, cromatogramas, espectros, archivos instrumentales, hojas de trabajo y de cálculos, registros de preparación de soluciones, pesajes, verificaciones, controles de calidad, resultados obtenidos y demás evidencias necesarias para garantizar la trazabilidad técnica de los datos.

- Soportes de Trazabilidad Metrológica:

Copia de los certificados vigentes de calibración, verificación y mantenimiento de los equipos utilizados durante la validación, así como los certificados de análisis, certificados de materiales de referencia, hojas de seguridad y demás documentos que soporten la trazabilidad metrológica de las mediciones realizadas.

- Control de Cambios, Desviaciones y Acciones Implementadas:

Registros documentados de cualquier desviación, modificación metodológica, resultado atípico, incumplimiento o evento no previsto ocurrido durante la ejecución de la validación, incluyendo el análisis técnico correspondiente, evaluación de impacto y acciones implementadas para su tratamiento.

- Memorias de Cálculo y Tratamiento Estadístico de Datos:

Archivos editables en formato Excel o equivalente, con fórmulas abiertas, verificables y debidamente documentadas, que soporten la totalidad de los cálculos realizados para la evaluación de los parámetros de desempeño del método y la generación de los resultados finales.

- Evaluación de los Parámetros de Desempeño del Método:

Informe técnico que documente la evaluación de los parámetros de desempeño aplicables al método, incluyendo, según corresponda:

• Selectividad o especificidad.
• Linealidad y rango de trabajo.
• Exactitud o veracidad.
• Precisión (repetibilidad y precisión intermedia).
• Recuperación.
• Robustez.
• Límite de detección (LOD).
• Límite de cuantificación (LOQ).
• Sesgo.
• Estabilidad.
• Cualquier otro parámetro requerido por la normativa o guía técnica aplicable.

- Modelo de Estimación de la Incertidumbre de la Medición:

Documento técnico que incluya la identificación y cuantificación de las fuentes significativas de incertidumbre asociadas al método, presupuesto de incertidumbre, soportes estadísticos, cálculos realizados y determinación de la incertidumbre expandida correspondiente.

- Plan de Aseguramiento de la Validez de los Resultados:

Documento que establezca las actividades requeridas para garantizar el desempeño continuo del método una vez implementado, incluyendo controles de calidad internos, criterios de aceptación, materiales de control, análisis de duplicados, verificaciones periódicas, cartas de control y verificaciones intermedias cohesionados con la documentación propia del sistema de gestión del LABFLA.

- Procedimiento o Método normalizado de ensayo:

Documento técnico elaborado conforme al sistema documental de la FLA, que describa de manera detallada y estandarizada la ejecución de cada método analítico, incluyendo alcance, fundamento, responsabilidades, equipos, reactivos, preparación de muestras, procedimiento analítico, controles de calidad, cálculos, estimación de incertidumbre, criterios de aceptación y reporte de resultados.

- Informe Final de Validación del Método:

Documento consolidado que integre los resultados obtenidos, análisis estadístico, interpretación técnica, discusión de resultados, conclusiones, limitaciones identificadas y declaración expresa sobre la aptitud e idoneidad del método para el uso previsto.

El informe deberá estar suscrito por el profesional responsable de la validación y contener una declaración formal en la que se certifique que la validación fue ejecutada conforme a los requisitos técnicos establecidos en la NTC ISO/IEC 17025 vigente, las guías técnicas internacionales aplicadas y los requisitos establecidos por la FLA, anexando las evidencias objetivas que soporten dicha declaración, referencias bibliográficas, particularmente pero no exclusivamente, sobre métodos empleados y como anexo los métodos descargados.

- Transferencia Metodológica y Capacitación Técnica:

Evidencia documental de la transferencia del conocimiento al personal designado por la FLA, incluyendo capacitación teórico-práctica, acompañamiento durante la implementación, ejecución de pruebas demostrativas, evaluación de desempeño de los analistas y registros que evidencien la capacidad del laboratorio para ejecutar el método de manera autónoma.

- Matriz de Cumplimiento Normativo de la Validación:

Documento que relacione los requisitos técnicos aplicables de la ISO/IEC 17025, los criterios de acreditación de ONAC y las guías técnicas utilizadas como referencia, indicando para cada requisito la evidencia objetiva que demuestra su cumplimiento dentro del proceso de validación.

- Informe de Impacto sobre la Acreditación y Plan de Implementación:

Documento técnico que evalúe la compatibilidad del método validado con los requisitos de acreditación aplicables al laboratorio y que contenga como mínimo:

a) Identificación de los requisitos técnicos y de gestión asociados a la implementación del método.

b) Recomendaciones para la incorporación del método al alcance acreditado o al sistema de gestión del laboratorio.

c) Identificación de necesidades de capacitación, aseguramiento metrológico, control documental y aseguramiento de la validez de los resultados.

d) Recomendaciones para el mantenimiento del desempeño del método y la conservación de las evidencias requeridas para auditorías internas y externas.

e) Identificación de riesgos técnicos asociados a la operación rutinaria del método y las medidas recomendadas para su control.

- Carpeta Maestra de Evidencias para Acreditación:

El contratista deberá entregar una carpeta física o digital debidamente organizada que contenga la totalidad de las evidencias técnicas y documentales generadas durante la ejecución del contrato, estructurada de manera que facilite su consulta y presentación durante auditorías internas, auditorías de ONAC, procesos de seguimiento, renovación o ampliación del alcance de acreditación.

La carpeta deberá incluir como mínimo todos los documentos, registros, cálculos, certificados, informes, formatos y evidencias generadas durante la ejecución contractual, junto con un índice maestro que permita su trazabilidad y localización.

- Certificación de Cumplimiento Técnico Contractual:

Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá emitir una certificación suscrita por el responsable técnico del proyecto, en la que conste que todas las actividades de validación fueron ejecutadas de conformidad con los requisitos contractuales, los criterios técnicos establecidos por la FLA, los requisitos aplicables de la NTC ISO/IEC 17025 y las guías técnicas utilizadas como referencia.
Dicha certificación deberá estar soportada en las evidencias documentales entregadas y hará parte integral de la documentación final del contrato.

Consideraciones adicionales de cumplimiento

- Uso de guías técnicas reconocidas para validación:

GUM/ILAC para incertidumbre: La evaluación debe seguir el enfoque GUM y políticas ILAC (en especial para asegurar una declaración consistente y trazable).

Una vez seleccionado, el proponente se realizará una reunión preliminar al inicio de las actividades, la cual también podrá ser virtual, donde se darán los fundamentos básicos del manejo del módulo documental el software Isolución y se socializará la documentación de referencia para el proceso, así como lineamientos generales de la oficina de laboratorio.
Las etapas de ejecución de las actividades se concertarán en esta reunión especificando la realización de reuniones de apertura y cierre que deben llevarse a cabo “in situ”, en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

ÍTEMS Y CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS ACREDITADOS	1

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial: NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 90.241.667) incluido IVA del 19%** y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700014936 del 08/09/2026 y certificado de vigencia futura 6000003654 del 08/09/2026.

2. **El presupuesto para la ejecución estará desagregado de la siguiente manera:**

PRESUPUESTO OFICIAL AÑO 2026	$ 27.072.301
VIGENCIA FUTURA AÑO 2027	$ 63.169.366

3. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado, según lo contemplado en el **numeral 1° de las condiciones de la compra menor**. en caso contrario, la propuesta será rechazada.
4. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta económica. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, y tasa pro-deporte y recreación, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.
5. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.
6. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Entre ella la información pertinente al cálculo de las estampillas **NOTA 5 Y NOTA 6**

Plazo de la compra menor: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre del 2027.

Obligaciones del contratista:

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual, desarrollando las actividades técnicas, documentales, estadísticas, metrológicas, formativas y de acompañamiento necesarias para la revisión y actualización de los métodos acreditados, la validación de hasta tres (3) métodos adicionales, la estimación de la incertidumbre de medición, la capacitación especializada y el apoyo a la sostenibilidad de la acreditación del LAB-FLA.
2. Presentar para aprobación del gestor del laboratorio y el supervisor, dentro del término que se establezca en el acta de inicio o en la reunión preliminar, un plan de trabajo y cronograma detallado por etapas, métodos, actividades, responsables, recursos, hitos, entregables, fechas de revisión y criterios de aceptación; mantenerlos actualizados y justificar previamente cualquier modificación.
3. Realizar una revisión crítica inicial del alcance, antecedentes, requisitos del cliente, normativa aplicable, riesgos, recursos y factibilidad de cada método, y entregar una matriz de requisitos y brechas con las acciones, responsables y plazos recomendados.

4. Ejecutar los servicios de conformidad con la NTC ISO/IEC 17025 vigente, las guías GUM e ILAC aplicables, los criterios de ONAC, las normas propias de cada método y los procedimientos, instructivos y formatos vigentes del LAB-FLA, en especial los identificados en las especificaciones técnicas.
5. Elaborar, someter a revisión y ajustar los protocolos o planes de validación antes de iniciar la ejecución experimental, incluyendo como mínimo el uso previsto, matriz, analito, diseño experimental, niveles, réplicas, parámetros de desempeño, criterios de aceptación, tratamiento estadístico, recursos, riesgos y cronograma.
6. Ejecutar y documentar las pruebas de validación aplicables a cada método, incluyendo, según corresponda, selectividad o especificidad, linealidad, rango, exactitud o veracidad, recuperación, repetibilidad, precisión intermedia, límites de detección y cuantificación, robustez, sesgo, estabilidad, adecuabilidad del sistema y los demás parámetros exigidos por la normativa o por el uso previsto.
7. Aplicar métodos estadísticos técnicamente sustentados, documentar las hipótesis, fórmulas, pruebas y criterios utilizados, y demostrar con evidencia objetiva si cada parámetro cumple o no los criterios de aceptación definidos; cualquier excepción deberá quedar técnica y formalmente justificada y aprobada por el supervisor.
8. Identificar, modelar, cuantificar y documentar las fuentes significativas de incertidumbre de medición para cada método cuantitativo objeto del contrato, entregar el presupuesto de incertidumbre y la incertidumbre expandida, y suministrar las hojas de cálculo editables, con fórmulas abiertas, unidades, supuestos, fuentes y referencias verificables.
9. Diseñar, ajustar o documentar el plan de aseguramiento de la validez de los resultados de cada método, incluyendo controles internos, materiales de referencia o control, duplicados, cartas de control, verificaciones intermedias y, cuando proceda, Inter comparaciones o ensayos de aptitud, con frecuencias, responsables y criterios de aceptación definidos.
10. Verificar y documentar la disponibilidad, idoneidad, calibración, calificación, mantenimiento y trazabilidad metrológica de los equipos, patrones, materiales de referencia, reactivos y demás recursos requeridos; presentar oportunamente la matriz de insumos y gastos con cantidades, especificaciones y requisitos de calidad, sin efectuar adquisiciones o generar costos no autorizados por la entidad.
11. Conservar y entregar la totalidad de los datos crudos, registros primarios, cromatogramas, espectros, archivos instrumentales, reportes de equipos, preparaciones, pesajes, verificaciones, cálculos, tablas, gráficos, certificados y demás evidencias generadas, garantizando su legibilidad, integridad, autenticidad, trazabilidad, control de versiones y correspondencia con los informes presentados.
12. Diligenciar de manera completa, oportuna y coherente los formatos físicos y digitales del LAB-FLA y del gestor documental Isolución, así como gestionar previamente la aprobación de los cambios documentales que correspondan, garantizando la trazabilidad entre cada modificación, su justificación, evaluación de impacto y versión aprobada.
13. Elaborar o actualizar, conforme al sistema documental de la FLA, los procedimientos, instructivos, fichas técnicas, fórmulas, parámetros críticos, criterios de aceptación, formatos y demás documentos requeridos para la ejecución rutinaria y autónoma de los métodos.
14. Ejecutar la capacitación y transferencia metodológica al personal designado por la FLA, de manera presencial, con una intensidad mínima de cuarenta y ocho (48) horas efectivas por persona, de acuerdo con la programación definida y teniendo en cuenta los turnos y horarios del personal. La capacitación deberá incluir los temas establecidos en las especificaciones técnicas y contemplar acompañamiento teórico-práctico, pruebas demostrativas y evaluación documentada del personal. El contratista deberá entregar el programa, material didáctico, ejercicios, listas de asistencia, evaluaciones, evidencias de ejecución y certificados, y formular recomendaciones y acciones de cierre cuando se identifiquen brechas de competencia.
15. Participar en las reuniones de inicio, seguimiento, revisión técnica y cierre convocadas por la entidad. Las reuniones de apertura y cierre deberán realizarse de manera presencial en las instalaciones de la FLA cuando así se encuentre

previsto. De las reuniones deberán quedar registradas las decisiones, compromisos, responsables y fechas correspondientes.

16. Presentar al gestor del laboratorio y al supervisor informes de avance con la periodicidad definida en el cronograma y, como mínimo, al cierre de cada etapa, indicando actividades ejecutadas, porcentaje de avance por entregable, resultados, evidencias, riesgos, desviaciones, acciones correctivas, necesidades de decisión y actividades del período siguiente.
17. Atender oportunamente las observaciones y solicitudes del gestor del laboratorio y el supervisor relacionadas con el objeto contractual, corregir a su costo las deficiencias atribuibles al contratista y entregar las versiones ajustadas dentro del plazo acordado, sin que ello implique reconocimiento económico adicional cuando se trate del cumplimiento de los requisitos contratados.
18. Informar de manera inmediata y por escrito al gestor del laboratorio cualquier situación que pueda afectar el alcance, la calidad, la seguridad, el cronograma, los costos o la acreditación, y abstenerse de modificar métodos, criterios, recursos o documentos sin la autorización previa y documentada de la entidad.
19. Garantizar durante toda la ejecución del contrato que el personal asignado cuente con la formación, experiencia, competencia e idoneidad ofrecidas, y que cualquier sustitución de personal sea previamente aprobada por la entidad y se realice por un perfil de condiciones iguales o superiores, sin afectar la continuidad del servicio.
20. Mantener la confidencialidad, custodia y uso autorizado de la información técnica, documental, estadística, instrumental y administrativa conocida durante el contrato; no divulgarla ni utilizarla para fines distintos a la ejecución contractual, salvo autorización escrita o deber legal.
21. Entregar a la FLA, en formatos abiertos y editables y, cuando corresponda, en PDF, la totalidad de los productos elaborados durante la ejecución del contrato, incluyendo documentos, bases de datos, hojas de cálculo, modelos, materiales pedagógicos, procedimientos, informes, archivos fuente y versiones finales aprobadas. Para cada método deberá entregarse un expediente completo y trazable que contenga, como mínimo, el protocolo aprobado, datos crudos y procesados, análisis estadístico, soportes metrológicos, evaluación de parámetros, estimación de incertidumbre, plan de aseguramiento de resultados, control de cambios, procedimiento final, matriz de cumplimiento normativo, informe de validación y declaración de aptitud para el uso previsto.
22. Presentar un informe final consolidado que compare lo planeado con lo ejecutado, reporte el cumplimiento de cada obligación y entregable, exponga resultados, limitaciones, desviaciones y acciones implementadas, e incluya recomendaciones priorizadas para la implementación de los métodos y el mantenimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de la acreditación.
23. En caso de requerirse aclaraciones o modificaciones por inconsistencias en el informe, se deberán entregar los documentos corregidos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento.
24. Se deja claramente establecido que los precios fijados comprenden todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato y serán fijos durante la ejecución de este, tener en cuenta para las capacitaciones que el personal labora en varios turnos y se debe capacitar a la totalidad del personal técnico sin excepción, lo que debe ser tenido en cuenta en el cálculo de los costos y el tiempo debe ser las 48 horas por persona.
25. Responder por la calidad, consistencia y suficiencia técnica de los productos entregados y subsanar, durante el plazo contractual y el término de garantía que se pacte, los errores, omisiones, inconsistencias o fallas atribuibles a su gestión, sin perjuicio de las medidas contractuales y legales aplicables.
26. Criterios generales de medición y aceptación. Para efectos de seguimiento, cada obligación se considerará cumplida únicamente cuando la actividad se haya ejecutado dentro del plazo aprobado, el entregable correspondiente esté completo, trazable, utilizable y conforme con los criterios técnicos y documentales aplicables, y haya sido recibido a satisfacción por el gestor del laboratorio, para ser aprobado por el supervisor del contrato. La sola presentación de un archivo o informe no constituirá cumplimiento cuando existan faltantes, inconsistencias, fórmulas cerradas, ausencia de datos fuente, insuficiencia de evidencias, incumplimiento de criterios de aceptación o falta de atención de observaciones.

27. El contratista deberá cumplir con la distribución del presupuesto oficial establecido en las condiciones de la Compra Menor, numeral 2.
28. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR).**

Obligaciones del Contratante

1. Designar al supervisor del contrato, quien será el único autorizado y responsable de coordinar con el proveedor las fechas para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación.
2. Coordinar con el proveedor vía correo electrónico las fechas y el horario para la ejecución de las actividades.
3. Informar por escrito de manera oportuna e inmediata al contratista, las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
4. Revisar en un periodo No mayor a cinco (5) días hábiles el informe entregado por el proveedor a fin de informar la conformidad de este o si es del caso las correcciones que deben generarse.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas reglamentarias.
6. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley (*Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta)***

Lugar de ejecución o entrega: La ejecución y la entrega de los informes generados del presente contrato se realizará en el laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 # 12 Sur – 149 Itagüí o vía correo electrónico

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento**: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al termino de ejecución.
- **Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y tres (3) años más.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la

cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.

5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Formulario de oferta económica*
 b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 e. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad solicitada en la presente solicitud de oferta.
2. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.
3. Presentar la propuesta económica con la totalidad de los items, conforme a las especificaciones técnicas y a la descripción de ítems y cantidades.

REQUISITOS TECNICOS

CRITERIO	ESPECIFICACIÓN DEL ROL	REQUISITO
Nivel de Educación	- Profesional en Química, Ingeniería Química, Química Farmacéutica u otra área afín a laboratorios de ensayo o calibración. - Deseable: Posgrado (especialización o maestría) en áreas relacionadas con calidad, metrología, análisis instrumental, estadística aplicada o sistemas de gestión de laboratorios.	• Presentar Diploma de la profesión acreditada. (El documento que acredita este requisito debe identificarse con el nombre de la profesión)
Experiencia general	- Mínimo tres (3) años de experiencia certificada en laboratorios de ensayo o calibración. - Experiencia demostrable en el manejo de métodos analíticos fisicoquímicos, validación de métodos y gestión de resultados.	• Certificado de experiencia que involucre actividades de calidad o similares. (El o los documento(s) que acreditan este requisito debe identificarse con la palabra experiencia laboral general seguido del # horas)
Experiencia especifica	- Experiencia en validación o verificación de métodos analíticos bajo criterios de la NTC ISO/IEC 17025:2017. - Participación en procesos de acreditación, ampliación de alcance o mantenimiento de acreditación ante ONAC o un organismo similar (ILAC).	• Certificaciones de cursos o formaciones en: o ISO/IEC 17025 o Validación de métodos o Incertidumbre de medición o Estadística aplicada

CRITERIO	ESPECIFICACIÓN DEL ROL	REQUISITO
	- Experiencia demostrable en el uso de herramientas de estadística aplicada (repetibilidad, reproducibilidad, linealidad, exactitud, precisión, incertidumbre de medición, etc.). - Haber realizado previamente la validación o verificación de al menos dos (2) métodos analíticos comparables a los del objeto contractual.	• Relación de proyectos o validaciones realizadas con datos verificables. • En caso necesario, certificado ONAC como evaluador técnico, auditor interno o experto técnico (opcional pero muy valorado).
Formación Específica	El profesional debe demostrar dominio en: - Norma NTC ISO/IEC 17025:2017, especialmente capítulos 6 y 7. - Estimación de la incertidumbre de medición, conforme a guías internacionales (GUM u otras reconocidas). - Estadística aplicada a laboratorios: o Cartas de control o Análisis de tendencias o Gestión del trabajo no conforme o Ensayos de repetibilidad y reproducibilidad - Manejo de equipos e instrumentos asociados a los métodos a validar. - Elaboración de informes técnicos de validación/verificación alineados con requisitos normativos.	• Certificado de formación/capacitación en fundamentos en las normas descritas. (El o los documento(s) que acreditan este requisito debe identificarse con la palabra ISO seguido del # de la norma)
Competencias Adicionales	- Capacidad para capacitar y transferir conocimiento al personal del laboratorio. - Habilidad para liderar procesos de auditoría interna o acompañar auditorías externas. - Manejo de software estadístico (R, Minitab, Excel avanzado o similar). - Capacidad de análisis crítico y comunicación técnica clara.	• Certificado de formación/capacitación en fundamentos en las normas descritas. (El o los documento(s) que acreditan este requisito debe identificarse con la palabra Competencias)

Nota: Si el proponente es persona jurídica, adicional a lo anterior, debe especificar y adjuntar con la propuesta lo siguiente:

- El objeto o las funciones de la persona jurídica, las cuales deben estar relacionadas con la prestación de servicios de auditoría, consultoría o asesoría en sistemas de gestión de calidad, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Acreditar experiencia mínima de tres (3) años como empresa consultora, asesora en sistemas de gestión de calidad que incluyan la norma NTC ISO/IEC 17025, así como la realización de mínimo tres (3) Validaciones bajo dicha norma, mediante certificación suscrita por el representante legal, en la que se indique el número de empleados, las empresas atendidas y auditadas, las fechas de prestación de los servicios y los sistemas de gestión evaluados en cada caso.

COMPRA MENOR No 101158
SOLICITUD DE OFERTA

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los ítems. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 28 del mes de septiembre del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

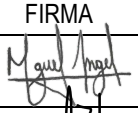
Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

COMPRA MENOR No 101158
SOLICITUD DE OFERTA

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Miguel Ángel Cuartas Estrada Técnico operativo		22-09-2026
Revisó	Juan Camilo Taborda Carrasquilla Jefe de Suministros		22-09-2026
Aprobó	Pedro Pablo Arismendi Sossa Jefe de Oficina de Laboratorio.		22-09-2026

ANEXO No. 1
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: Compra menor No. 101158

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS ACREDITADOS	1					
TOTAL							

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono:

ANEXO No. 2

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101158

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS ACREDITADOS, AMPLIACIÓN DEL ALCANCE ACREDITADO, CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICO DE LA FLA.

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101158

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS ACREDITADOS, AMPLIACIÓN DEL ALCANCE ACREDITADO, CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICO DE LA FLA.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101158

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS ACREDITADOS, AMPLIACIÓN DEL ALCANCE ACREDITADO, CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICO DE LA FLA.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 5
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101158

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS ACREDITADOS, AMPLIACIÓN DEL ALCANCE ACREDITADO, CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICO DE LA FLA.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular